

OBSERVATORIO ARAGONÉS DE DINAMIZACIÓN DEMOGRÁFICA Y POBLACIONAL

9ª SESIÓN
19 de Diciembre de 2023

Sala Hermanos Bayeu. Edificio Pignatelli. Zaragoza



**GOBIERNO
DE ARAGON**

Departamento de Vertebración
del Territorio, Movilidad y Vivienda

ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

0. Presentación de los nuevos miembros del Observatorio
1. Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el 20 de febrero de 2023.
2. Balance de las subvenciones convocadas el año 2023 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial
3. Convocatorias de subvenciones para el año 2024 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.
4. Mesas de Trabajo
5. Informe bianual OADDP
6. Estudio prospectivo de Comarcas. Conclusiones
7. Sugerencias, comunicaciones, propuestas...
8. Agenda y calendario. Próxima convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

0. Presentación de los nuevos miembros del Observatorio

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el 20 de febrero de 2023.

2. Balance de las subvenciones convocadas el año 2023 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial

3. Convocatorias de subvenciones para el año 2024 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.

4. Mesas de Trabajo

5. Informe bianual OADDP

6. Estudio prospectivo de Comarcas. Conclusiones

7. Sugerencias, comunicaciones, propuestas...

8. Agenda y calendario. Próxima convocatoria.

2. BALANCE SUBVENCIONES 2023

TOTAL: 2.910.000 €

DESTINATARIOS

Entidades sin ánimo de lucro / Empresas privadas / Entidades locales

- **Entidades sin ánimo de lucro:**

- > Actividades culturales que desestacionalicen la oferta.

Presupuesto: **300.000 €**

- **Entidades locales:**

- **Municipios**

- > Rehabilitación y/o reforma de viviendas de propiedad municipal para alquiler con la finalidad de fijar la población

Presupuesto: **2.610.000 €**

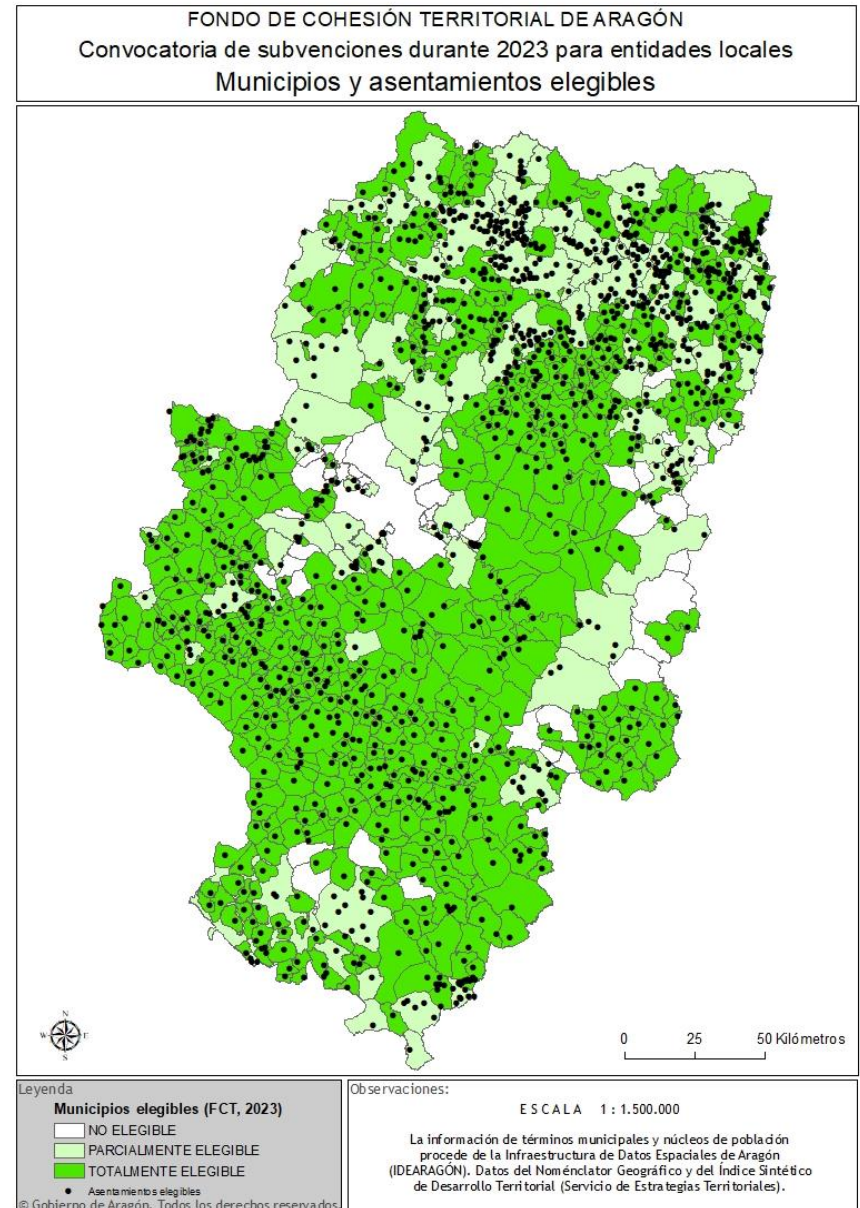
2. Balance de las subvenciones convocadas el año 2023 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial

2. CONVOCATORIA AÑO 2023

Elegibles

Municipios No elegibles: 38
Municipios parcialmente elegibles: 88
Municipios totalmente elegibles: 605

Misma clasificación que en la convocatoria de 2022.



2. CONVOCATORIA AÑO 2023

Criterios de valoración (I) Entidades Locales (50 puntos)

- Valoración territorial (20 puntos)
 - *Valor del Índice Sintético de Desarrollo Territorial (ISDT)*
 - *Rango en la Estructura del Sistema de Asentamientos*
- Valoración de las características de la inversión (30 puntos)
 - Rehabilitación/reforma de edificaciones municipales con destino a alquiler*
 - *Viabilidad técnica del proyecto (memoria, presupuesto, planos, fotos, documento técnico)*
 - *Tipo de intervención (rehabilitación integral o nº de intervenciones)*
 - *Antigüedad del edificio*
 - *Patrimonio cultural (BIC, Bien Catalogado o Inventariado o entorno de BIC, Conjunto Histórico)*
 - *Mejora de la accesibilidad*
 - *Instalación de dispositivos generadores de energía a partir de fuentes renovables (eléctrica o calorífica)*
 - *Eficiencia energética*
 - *Núm. De dormitorios*
 - *Núm. De viviendas a rehabilitar*

Máximo 48.000 €

Mínimo 20.000 €

2. CONVOCATORIA AÑO 2023

Gastos elegibles (Viviendas)

- *IVA siempre que no sea recuperable*
- *Redacción proyecto y dirección de obra (hasta un 10% presupuesto ejecución material)*
- *Gastos originados por inversiones en derribos, desescombro, encofrados, construcción de pilares y tabiquería, pintura, ventanas, persianas, puertas, suelos, tejados, materiales de construcción, instalaciones eléctricas, instalaciones de fontanería e instalaciones de calefacción incluyendo, en su caso, la caldera de alimentación. Se admitirán en los precios descompuestos un máximo de un 2% en medios auxiliares.*
- *Electrodomésticos básicos de cocina y baño (sin superar 3.000€ IVA incluido por vivienda)*
- *Mejora de la accesibilidad (sin superar 3.000€ IVA incluido en total)*
- *Gastos amueblamiento de cocina (sin superar 2.000€ IVA incluido por vivienda)*

EL IMPORTE DEL PROYECTO NO PODRÁ SUPERAR 48.000€ IVA INCLUIDO
(SE PUEDE PRESENTAR SEPARATA)

2. CONVOCATORIA AÑO 2023

Gastos NO elegibles (Viviendas)

- *Gastos de adquisición de terrenos e inmuebles y sus vinculados*
- *Viviendas procedentes de la renovación de edificios (sustitución) **
- *Viviendas de nueva planta en solares sin edificación previa **
- *Elementos audiovisuales, informáticos, telefonía, pequeño electrodoméstico o asimilables.*
- *Textiles o lámparas*
- *Ningún mueble excepto los de cocina.*

* Excepto si con la inversión solicitada la vivienda se puede poner a disposición de alquiler

2. CONVOCATORIA AÑO 2023

Criterios de valoración (II) Entidades sin ánimo de lucro (50 puntos)

Máximo 6.000 €

Mínimo 2.000 €

- **Valoración territorial (20 puntos)**
 - *Valor del Índice Sintético de Desarrollo Territorial (ISDT)*
 - *Rango en la Estructura del Sistema de Asentamientos*
- **Valoración de las características de la actividad (30 puntos)**
 - *Dispersión temporal de las actuaciones (nº días o meses)*
 - *Número de asentamientos (6 o más)*
 - *Sede de la Entidad sin ánimo de lucro (sede sea elegible)*
 - *Población destinataria (100 habitantes o más)*
 - *Calidad técnica de la actividad (programa, presupuesto)*
 - *Número de actividades programadas (6 o más)*
 - *Diversidad de las actuaciones*
 - *Continuidad del programa en el tiempo (2 años o más)*
 - *Alguna actividad para niños*

-> Posibilidad de penalización con 2 puntos

2. CONVOCATORIA AÑO 2023

Gastos elegibles (ASOCIACIONES: actividades culturales)

- *IVA incluido siempre que no sea recuperable*
- *Caché de los grupos o personas intervinientes contratadas por el solicitante de subvención (con 5 actividades o más se consigue el 100% de financiación).*
- *Gastos de desplazamiento/alojamiento de los contratados (hasta un 10% presupuesto)*
- *Alquiler vestuario, atrezzo y desplazamiento, actividad con medios propios (hasta un 15%)*
- *Gastos derivados del alquiler de locales, carpas, escenarios, equipos audiovisuales, mobiliario, estructuras y maquinaria, servicios de telecomunicación en los casos de transmisiones on line, así como otros de análoga naturaleza incluida la contratación de personal para la interpretación del lenguaje de signos, necesaria para desarrollar la actividad, hasta un máximo del 20% del presupuesto total presentado en la solicitud.*
- *Gastos derivados de la adquisición o disponibilidad de material fungible necesario para realizar talleres o el material auxiliar (hasta un 10% presupuesto)*

EL IMPORTE DEL PROYECTO NO PODRÁ SUPERAR 6.000€ IVA INCLUIDO

2. CONVOCATORIA AÑO 2023

Gastos NO elegibles (ASOCIACIONES: actividades culturales)

- *Carteles, folletos, catálogos, libros, gastos de promoción en prensa, radio, TV, medios digitales*
- *Gastos derivados de actividades deportivas, andadas o recorridos hípicas*
- *Actuaciones dirigidas a público específico o no accesibles a público general, incluidos congresos, reuniones o seminarios de carácter profesional*
- *Gastos de desplazamiento de espectadores o participantes*
- *Gastos de eventos gastronómicos (catas, degustaciones, promoción alimentaria, comidas...) excepto gastos fungibles (apartado f del punto 3 del art. 3)).*
- *Gastos derivados de actos en torno a juegos de mesa o similares*
- *Gastos de celebración de juegos, torneos, concursos, competiciones...*
- *Gastos en actividades de tipo plástico (murales, esculturas, restauraciones...)*
- *Eventos enmarcados en tauromaquia*

2. CONVOCATORIA AÑO 2023

Criterios de adjudicación: Índice Sintético de Desarrollo Territorial (ISDT)



- Expresa el desarrollo territorial de cada **municipio** de Aragón
- Se define también para el **ámbito comarcal** y un índice auxiliar a nivel de **asentamiento de población**
- Su valor oscila entre (valor medio 100):
 - 98,195 y 103,582 (para comarcas)
 - 98,102 y 112,920 (para municipios)
 - 95,856 y 112,997 (para asentamientos)
- Se construye a partir de unas **100 variables** que explican el desarrollo de cada uno de los factores territoriales que inciden en la calidad de vida de las personas
 - **Actividad económica**
 - **Alojamiento**
 - **Equipamientos y servicios**
 - **Movilidad**
 - **Escenario vital y patrimonio territorial**

2. CONVOCATORIA AÑO 2023

Criterios de adjudicación: Índice Sintético de Desarrollo Territorial (ISDT)

- Utilizado en la convocatoria de subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial (FCT) desde 2018 a 2022 para entidades locales.
- Utilizado por la Diputación Provincial de Zaragoza (BOP de 31/12/2020) en su “Plan de concertación económica de ayuda a pymes y autónomos del ejercicio 2020”.

PUNTUACIÓN:

- Proyectos ubicados en municipios o asentamientos con **ISDT $\leq$ 99 se valoran con 20 puntos**
- Proyectos ubicados en municipios o asentamientos en los asentamientos con **ISDT $\geq$ 101 se valoran con 0 puntos**
- Proyectos ubicados en municipios o asentamientos en los asentamientos con **ISDT > 99 y < 101 se valoran entre 20 y 0 puntos (fórmula lineal)**

2. CONVOCATORIA AÑO 2023

Criterios de adjudicación: Rango del Sistema de Municipios / Asentamientos

Núm. 235	Boletín Oficial de Aragón	17/11/2021
----------	---------------------------	------------



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

ORDEN VMV/1495/2021, de 2 de noviembre, por la que se publica la actualización de la Estructura del Sistema de Asentamientos de Aragón definida en la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA) en función del Nomenclátor de habitantes de 2020 y otras variables socioeconómicas.

- Expresa la **jerarquía territorial** que cada asentamiento ocupa dentro del conjunto del sistema aragonés de asentamientos en función de un conjunto de variables.
- Se propone como **referencia para la ubicación de equipamientos y servicios** de carácter supramunicipal.
- Se define también para el **ámbito municipal** y representa la potencialidad del asentamiento / municipio en relación al conjunto de todos los existentes en Aragón.

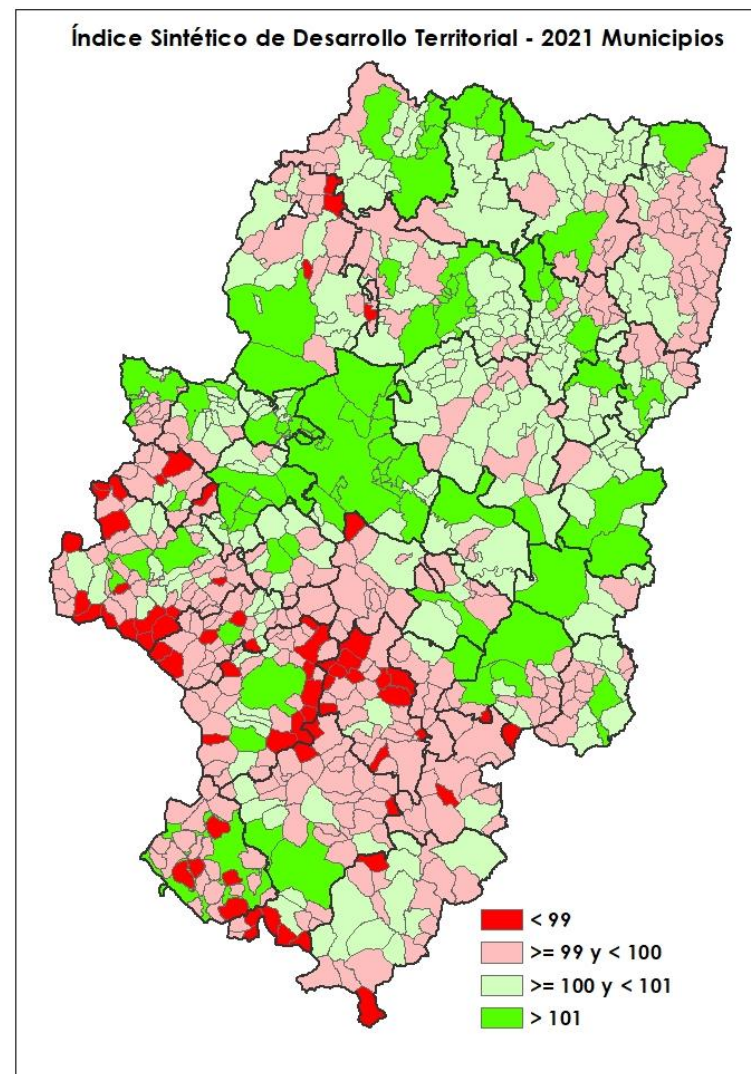
PUNTUACIÓN:

Se adjudica en función del rango del municipio o asentamiento en el que se sitúa la actuación.

2. Balance de las subvenciones convocadas el año 2023 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial

Mismo ISDT que en la convocatoria de 2022. También misma estructura de asentamientos.

Ya se ha actualizado la Estructura de Asentamientos.



2. Balance de las subvenciones convocadas el año 2023 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial

2. CONVOCATORIA AÑO 2023

Fechas y plazos

Convocatoria	Publicación BOA	Plazo presentación solicitudes	Inicio Plazo	Fin de Plazo	Intervalo ejecución	Plazo justificación
Entidades locales	17 marzo	30 días	18 marzo	17 abril	1 enero – 7 noviembre	7 noviembre
Asociaciones	17 marzo	30 días	18 marzo	17 abril	1 enero – 7 noviembre	7 noviembre

2. Balance de las subvenciones convocadas el año 2023 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial

2. CONVOCATORIA AÑO 2023

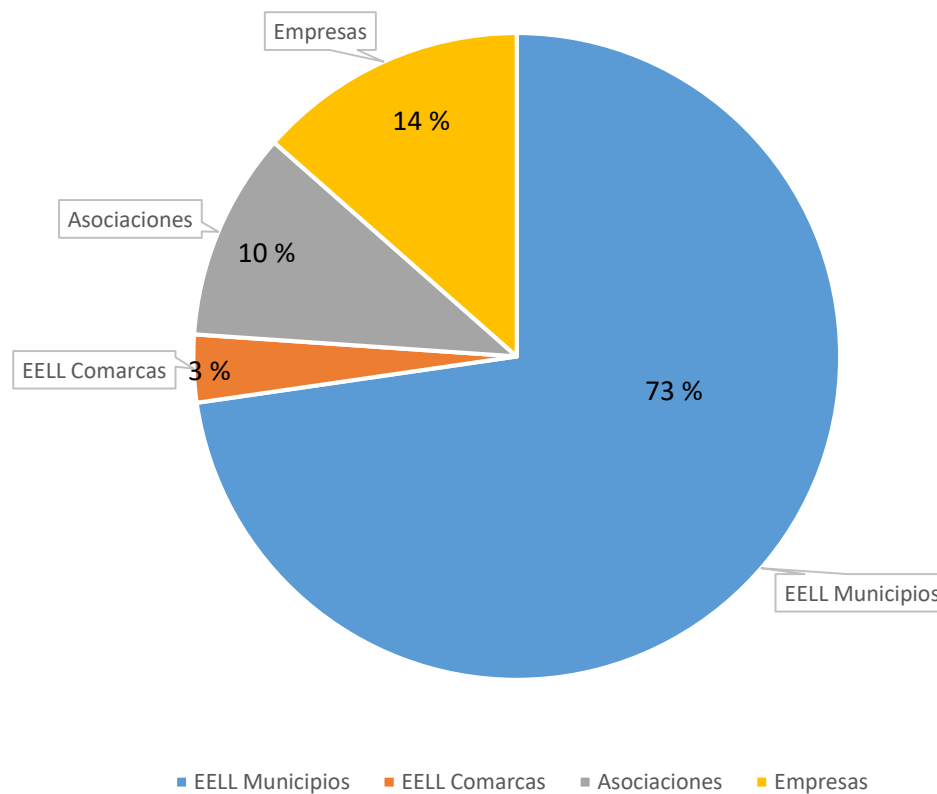
PRESUPUESTOS

SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN	PPTO. INICIAL (€)	PPTO. SOLICITADO (€)	PPTO. EJECUTADO (€)	% EJECUTADO VS DISPONIBLE
EELL Municipios	Rehabilitación Viviendas con destino a Alquiler	2.610.000,00	7.456.575,85		
Asociaciones	Activ. Cult. Desestacionalizadas	300.000,00	634.439,90		
		2.910.000,00	8.091.015,75		

2. Balance de las subvenciones convocadas el año 2022 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial

2. CONVOCATORIA AÑO 2022

PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO (DEL TOTAL DISPONIBLE)
EJECUTADO POR CADA LÍNEA

2. Balance de las subvenciones convocadas el año 2023 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial

2. CONVOCATORIA AÑO 2023

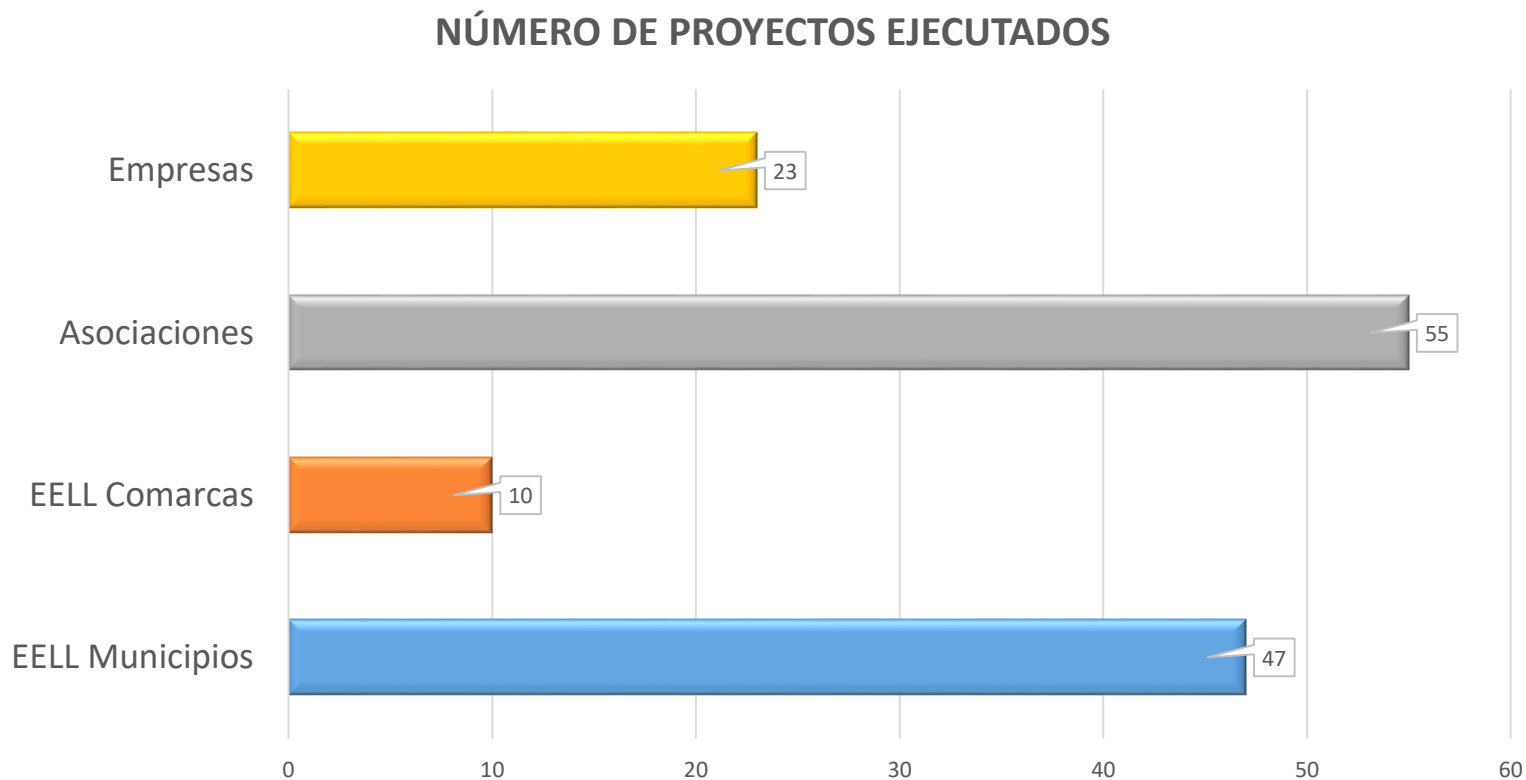
Nº DE PROYECTOS

SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN	Nº SOLICITUDES	Nº PROYECTOS CONCEDIDOS	Nº PROYECTOS EJECUTADOS	% CONCEDIDOS VS SOLICITADOS	% EJECUTADOS VS CONCEDIDOS
EELL Municipios	Rehabilitación Viviendas con destino a Alquiler	167	56		33,53 %	
Asociaciones	Activ. Cult. Desestacionalizadas	123	60		48,78 %	
		290	116		40 %	

2. Balance de las subvenciones convocadas el año 2022 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial

2. CONVOCATORIA AÑO 2022

Nº DE PROYECTOS



2. Balance de las subvenciones convocadas el año 2022 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial

2. CONVOCATORIA AÑO 2022

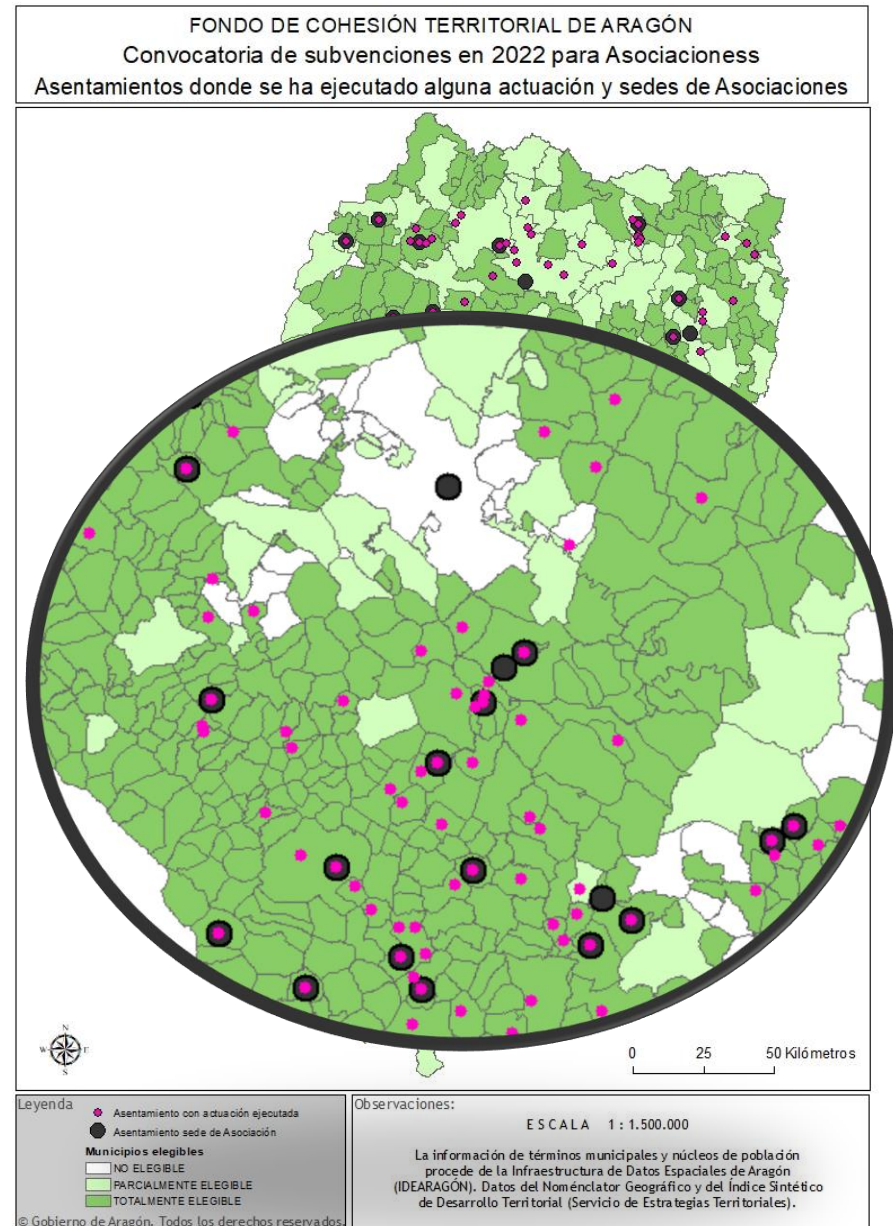
Resultados Línea Entidades sin ánimo de lucro

“Fomento de actividades
culturales que
desestacionalicen la oferta”

446 actividades culturales

**146 asentamientos
diferentes**

55 asociaciones



2. Balance de las subvenciones convocadas el año 2022 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial

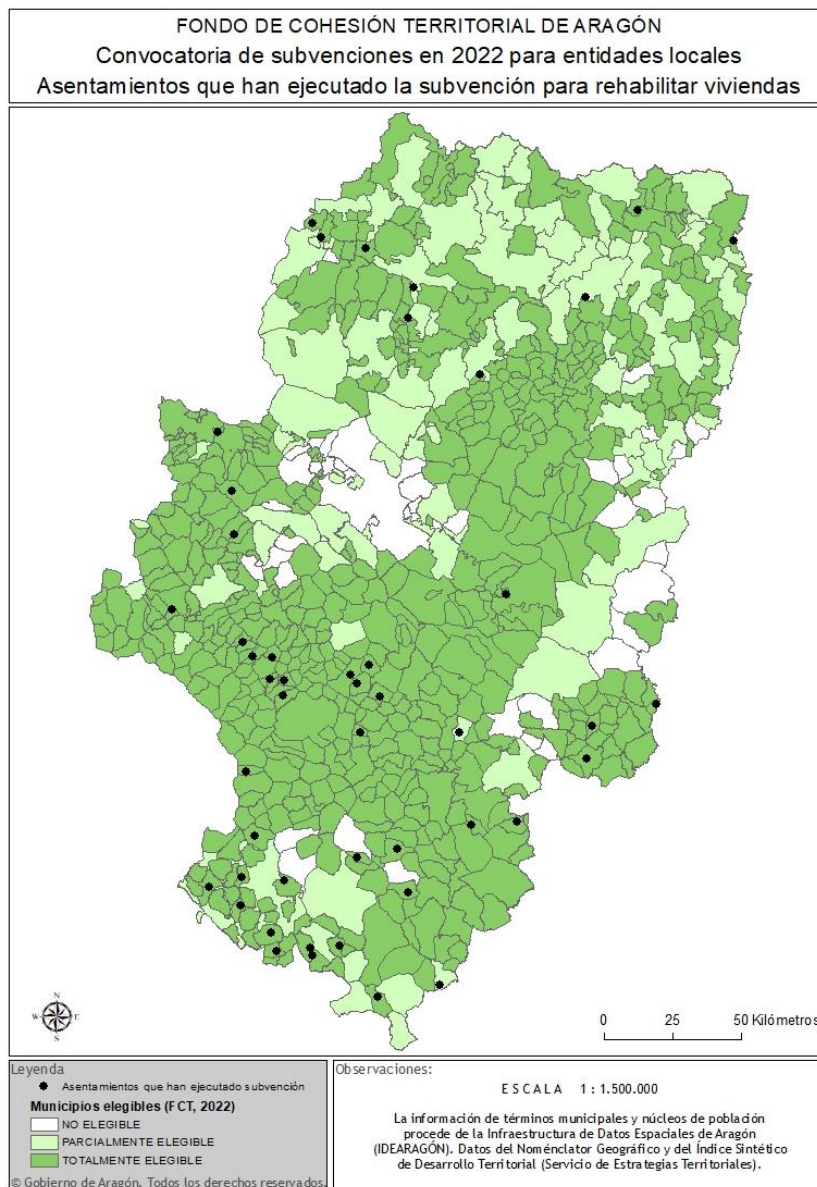
2. CONVOCATORIA AÑO 2022

Resultados Línea EELL

“Rehabilitación y/o reforma de edificaciones de propiedad municipal, o en su caso, de la entidad local menor, con destino a viviendas de alquiler para fijar la población”

47 asentamientos

53 viviendas



ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

0. Presentación de los nuevos miembros del Observatorio
1. Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el 20 de febrero de 2023.
2. Balance de las subvenciones convocadas el año 2023 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial
- 3. Convocatorias de subvenciones para el año 2024 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.**
4. Mesas de Trabajo
5. Informe bianual OADDP
6. Estudio prospectivo de Comarcas. Conclusiones
7. Sugerencias, comunicaciones, propuestas...
8. Agenda y calendario. Próxima convocatoria.

CONVOCATORIA SUBVENCIONES 2023

TOTAL: 2.910.000 €

DESTINATARIOS

Entidades sin ánimo de lucro / Empresas privadas / Entidades locales

- **Entidades sin ánimo de lucro:**

- > Actividades culturales que desestacionalicen la oferta.

Presupuesto: **300.000 €**

- **Entidades locales:**

- ***Municipios***

- > Rehabilitación y/o reforma de viviendas de propiedad municipal para alquiler con la finalidad de fijar la población

Presupuesto: **2.610.000 €**

3. Convocatorias de subvenciones para el año 2023 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.

2. CONVOCATORIA AÑO 2023

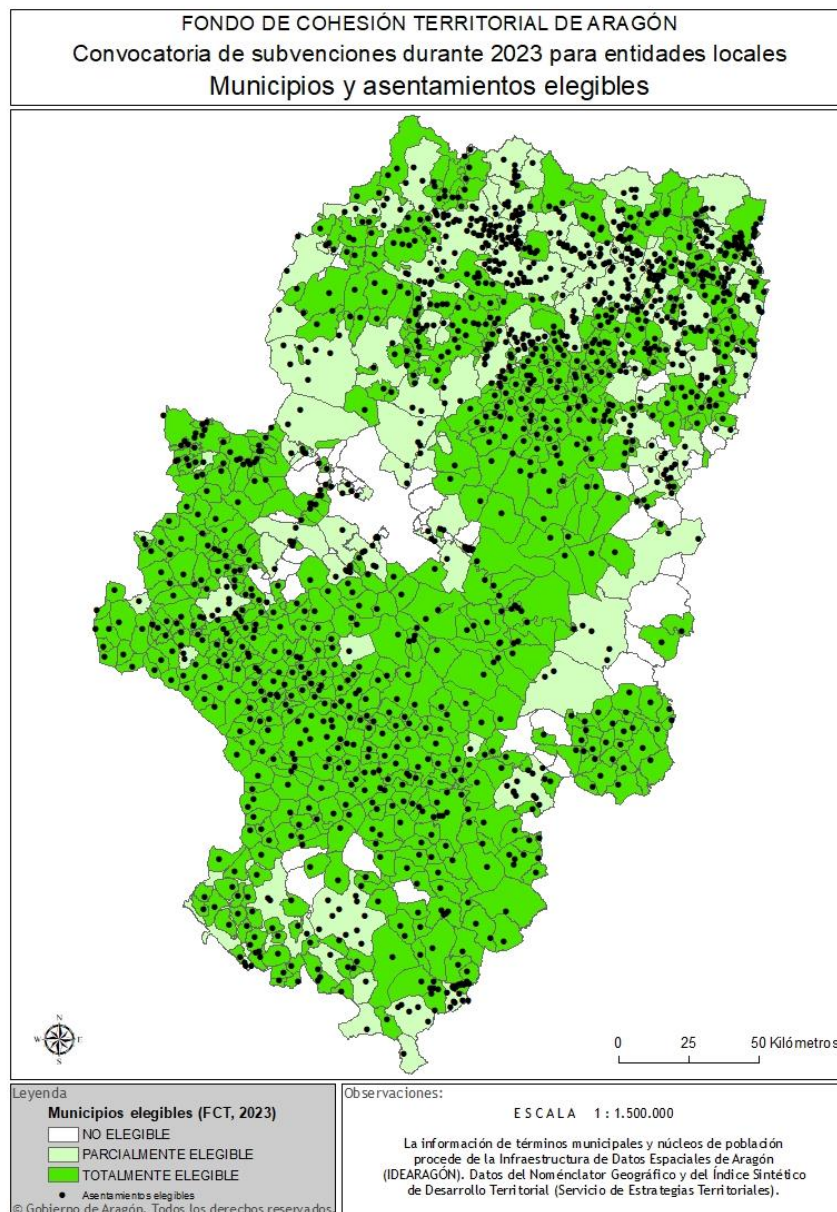
Elegibles

Municipios No elegibles: 38

Municipios parcialmente elegibles: 88

Municipios totalmente elegibles: 605

Misma clasificación que en la convocatoria de 2022.



2. CONVOCATORIA AÑO 2023

Criterios de valoración (I) Entidades Locales (50 puntos)

- Valoración territorial (20 puntos)
 - *Valor del Índice Sintético de Desarrollo Territorial (ISDT)*
 - *Rango en la Estructura del Sistema de Asentamientos*
- Valoración de las características de la inversión (30 puntos)
 - Rehabilitación/reforma de edificaciones municipales con destino a alquiler*
 - *Viabilidad técnica del proyecto (memoria, presupuesto, planos, fotos, documento técnico)*
 - *Tipo de intervención (rehabilitación integral o nº de intervenciones)*
 - *Antigüedad del edificio*
 - *Patrimonio cultural (BIC, Bien Catalogado o Inventariado o entorno de BIC, Conjunto Histórico)*
 - *Mejora de la accesibilidad*
 - *Instalación de dispositivos generadores de energía a partir de fuentes renovables (eléctrica o calorífica)*
 - *Eficiencia energética*
 - *Núm. De dormitorios*
 - *Núm. De viviendas a rehabilitar*

Máximo 48.000 €

Mínimo 20.000 €

2. CONVOCATORIA AÑO 2023

Gastos elegibles (Viviendas)

- *IVA siempre que no sea recuperable*
- *Redacción proyecto y dirección de obra (hasta un 10% presupuesto ejecución material)*
- *Gastos originados por inversiones en derribos, desescombro, encofrados, construcción de pilares y tabiquería, pintura, ventanas, persianas, puertas, suelos, tejados, materiales de construcción, instalaciones eléctricas, instalaciones de fontanería e instalaciones de calefacción incluyendo, en su caso, la caldera de alimentación. Se admitirán en los precios descompuestos un máximo de un 2% en medios auxiliares.*
- *Electrodomésticos básicos de cocina y baño (sin superar 3.000€ IVA incluido por vivienda)*
- *Mejora de la accesibilidad (sin superar 3.000€ IVA incluido en total)*
- *Gastos amueblamiento de cocina (sin superar 2.000€ IVA incluido por vivienda)*

EL IMPORTE DEL PROYECTO NO PODRÁ SUPERAR 48.000€ IVA INCLUIDO
(SE PUEDE PRESENTAR SEPARATA)

2. CONVOCATORIA AÑO 2023

Gastos NO elegibles (Viviendas)

- *Gastos de adquisición de terrenos e inmuebles y sus vinculados*
- *Viviendas procedentes de la renovación de edificios (sustitución) **
- *Viviendas de nueva planta en solares sin edificación previa **
- *Elementos audiovisuales, informáticos, telefonía, pequeño electrodoméstico o asimilables.*
- *Textiles o lámparas*
- *Ningún mueble excepto los de cocina.*

* Excepto si con la inversión solicitada la vivienda se puede poner a disposición de alquiler

2. CONVOCATORIA AÑO 2023

Criterios de valoración (II) Entidades sin ánimo de lucro (50 puntos)

Máximo 6.000 €

Mínimo 2.000 €

- **Valoración territorial (20 puntos)**
 - *Valor del Índice Sintético de Desarrollo Territorial (ISDT)*
 - *Rango en la Estructura del Sistema de Asentamientos*
- **Valoración de las características de la actividad (30 puntos)**
 - *Dispersión temporal de las actuaciones (nº días o meses)*
 - *Número de asentamientos (6 o más)*
 - *Sede de la Entidad sin ánimo de lucro (sede sea elegible)*
 - *Población destinataria (100 habitantes o más)*
 - *Calidad técnica de la actividad (programa, presupuesto)*
 - *Número de actividades programadas (6 o más)*
 - *Diversidad de las actuaciones*
 - *Continuidad del programa en el tiempo (2 años o más)*
 - *Alguna actividad para niños*

-> Posibilidad de penalización con 2 puntos

2. CONVOCATORIA AÑO 2023

Gastos elegibles (ASOCIACIONES: actividades culturales)

- *IVA incluido siempre que no sea recuperable*
- *Caché de los grupos o personas intervinientes contratadas por el solicitante de subvención (con 5 actividades o más se consigue el 100% de financiación).*
- *Gastos de desplazamiento/alojamiento de los contratados (hasta un 10% presupuesto)*
- *Alquiler vestuario, atrezzo y desplazamiento, actividad con medios propios (hasta un 15%)*
- *Gastos derivados del alquiler de locales, carpas, escenarios, equipos audiovisuales, mobiliario, estructuras y maquinaria, servicios de telecomunicación en los casos de transmisiones on line, así como otros de análoga naturaleza incluida la contratación de personal para la interpretación del lenguaje de signos, necesaria para desarrollar la actividad, hasta un máximo del 20% del presupuesto total presentado en la solicitud.*
- *Gastos derivados de la adquisición o disponibilidad de material fungible necesario para realizar talleres o el material auxiliar (hasta un 10% presupuesto)*

EL IMPORTE DEL PROYECTO NO PODRÁ SUPERAR 6.000€ IVA INCLUIDO

2. CONVOCATORIA AÑO 2023

Gastos NO elegibles (ASOCIACIONES: actividades culturales)

- *Carteles, folletos, catálogos, libros, gastos de promoción en prensa, radio, TV, medios digitales*
- *Gastos derivados de actividades deportivas, andadas o recorridos hípicas*
- *Actuaciones dirigidas a público específico o no accesibles a público general, incluidos congresos, reuniones o seminarios de carácter profesional*
- *Gastos de desplazamiento de espectadores o participantes*
- *Gastos de eventos gastronómicos (catas, degustaciones, promoción alimentaria, comidas...) excepto gastos fungibles (apartado f del punto 3 del art. 3)).*
- *Gastos derivados de actos en torno a juegos de mesa o similares*
- *Gastos de celebración de juegos, torneos, concursos, competiciones...*
- *Gastos en actividades de tipo plástico (murales, esculturas, restauraciones...)*
- *Eventos enmarcados en tauromaquia*

2. CONVOCATORIA AÑO 2023

Criterios de adjudicación: Índice Sintético de Desarrollo Territorial (ISDT)

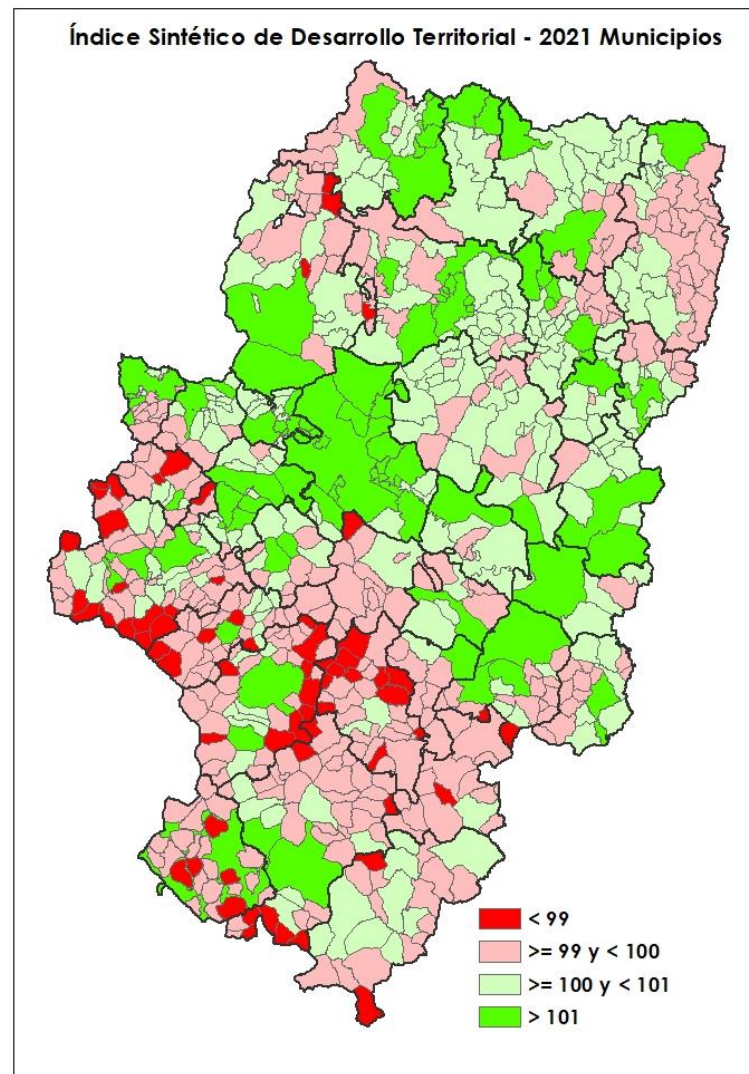


- Expresa el desarrollo territorial de cada **municipio** de Aragón
- Se define también para el **ámbito comarcal** y un índice auxiliar a nivel de **asentamiento de población**
- Su valor oscila entre (valor medio 100):
 - 98,195 y 103,582 (para comarcas)
 - 98,102 y 112,920 (para municipios)
 - 95,856 y 112,997 (para asentamientos)
- Se construye a partir de unas **100 variables** que explican el desarrollo de cada uno de los factores territoriales que inciden en la calidad de vida de las personas
 - **Actividad económica**
 - **Alojamiento**
 - **Equipamientos y servicios**
 - **Movilidad**
 - **Escenario vital y patrimonio territorial**

2. Balance de las subvenciones convocadas el año 2022 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial

Mismo ISDT que en la convocatoria de 2022. También misma estructura de asentamientos.

Ambos indicadores se intentarán actualizar a lo largo de 2023 con datos poblacionales de 2022.



ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

0. Presentación de los nuevos miembros del Observatorio
1. Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el 20 de febrero de 2023.
2. Balance de las subvenciones convocadas el año 2023 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial
3. Convocatorias de subvenciones para el año 2024 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.
- 4. Mesas de Trabajo**
5. Informe bianual OADDP
6. Estudio prospectivo de Comarcas. Conclusiones
7. Sugerencias, comunicaciones, propuestas...
8. Agenda y calendario. Próxima convocatoria.

Mesas de Trabajo

Última reunión de la Mesa de Trabajo de Gobernanza:
13 de diciembre de 2023

Pendiente de convocarse reunión de la Mesa de Indicadores



ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

0. Presentación de los nuevos miembros del Observatorio
1. Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el 20 de febrero de 2023.
2. Balance de las subvenciones convocadas el año 2023 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial
3. Convocatorias de subvenciones para el año 2024 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.
4. Mesas de Trabajo
- 5. Informe bianual OADDP**
6. Estudio prospectivo de Comarcas. Conclusiones
7. Sugerencias, comunicaciones, propuestas...
8. Agenda y calendario. Próxima convocatoria.

Informe de toda la trayectoria
Del Observatorio hasta la fecha

ÍNDICE

1. EL OBSERVATORIO ARAGONÉS DE DINAMIZACIÓN DEMOGRÁFICA Y POBLACIONAL
 - a. Creación, objetivos, funciones
 - b. Actividad
 - c. Recursos humanos. Miembros del Observatorio
 2. 2018
 - a. Sesiones
 - b. Líneas de actividad
 - i. Fondo de Cohesión territorial
 - ii. Subvenciones FCT
 - iii. Página WEB
 3. 2019
 - a. Sesiones
 - b. Líneas de actividad.
 - i. Mesa de Trabajo
 4. 2020
 - a. Sesiones
 - b. Líneas de actividad
 - i. Subvenciones FCT
 5. 2021
 - a. Sesiones
 - b. Líneas de actividad
 - i. Subvenciones FCT
 6. 2022
 - a. Sesiones
 - b. Líneas de actividad
 - i. Subvenciones FCT
 - ii. Mesas de trabajo
- Proyección y perspectivas

ORDEN DEL DÍA

0. Presentación de los nuevos miembros del Observatorio
1. Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el 20 de febrero de 2023.
2. Balance de las subvenciones convocadas el año 2023 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial
3. Convocatorias de subvenciones para el año 2024 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.
4. Mesas de Trabajo
5. Informe bianual OADDP
- 6. Estudio prospectivo de Comarcas. Conclusiones**
7. Sugerencias, comunicaciones, propuestas...
8. Agenda y calendario. Próxima convocatoria.

Estudio prospectivo de Comarcas. Conclusiones



ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

0. Presentación de los nuevos miembros del Observatorio
1. Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el 20 de febrero de 2023.
2. Balance de las subvenciones convocadas el año 2023 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial
3. Convocatorias de subvenciones para el año 2024 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.
4. Mesas de Trabajo
5. Informe bianual OADDP
6. Estudio prospectivo de Comarcas. Conclusiones
- 7. Sugerencias, comunicaciones, propuestas...**
8. Agenda y calendario. Próxima convocatoria.

Sugerencias, comunicaciones, propuestas...



ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

0. Presentación de los nuevos miembros del Observatorio
1. Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el 20 de febrero de 2023.
2. Balance de las subvenciones convocadas el año 2023 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial
3. Convocatorias de subvenciones para el año 2024 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.
4. Mesas de Trabajo
5. Informe bianual OADDP
6. Estudio prospectivo de Comarcas. Conclusiones
7. Sugerencias, comunicaciones, propuestas...
- 8. Agenda y calendario. Próxima convocatoria.**

Agenda y calendario

Mesas de trabajo: Retomar el trabajo autónomo y coordinado

Próxima sesión Observatorio: Febrero-Marzo 2024

